



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-MDM/A.

Mórrope, 07 de enero del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 8° que, "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la municipalidad, en concordancia con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "por resoluciones la Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2024-MDM/A de fecha 25 de julio del 2024, se designó a **Abg. DIANA YOMAR LEIVA MUNDACA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Morrope.

Por las consideraciones antes expuestas, contando con el documento del visto y en uso de las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación de la **Abg. DIANA YOMAR LEIVA MUNDACA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE – DEMUNA**, de la Municipalidad Distrital de Morrope, realizada con Resolución de Alcaldía N° 258-2024-MDM/A de fecha 25 de julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Sra. Jessica Jangé Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Morrope

